ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 12	SITIO DE REUNIÓN	Google meet	FECHA: 17 de diciembre de 2025	HORA: 3:30 pm

No CONVENIO	2087 DE 2025	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ORDEN DEL DIA
1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Verificación del quórum (mayoría simple)
3. Seguimiento ejecución y cierre del convenio
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En atención a lo establecido en las condiciones adicionales del Convenio de Asociación No. 2087-2025, así como en la Resolución 081 del 2 de febrero de 2018 "Por medio del cual se conforma y define el funcionamiento de los comités técnicos para el desarrollo de los convenios de asociación que suscriba el IDARTES y se dejan sin efectos otras disposiciones", se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día, para llevar a cabo la doceava sesión del comité técnico (sesión ordinaria) del convenio de asociación suscrito entre la CORPORACIÓN TOPOFILIA y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

-Lectura y aprobación orden del día
-Verificación del quórum (mayoría simple)
-Seguimiento ejecución y cierre del convenio
-Proposiciones y varios

El Orden del día es aprobado por los miembros del comité.

2. Maria Mercedes González Cáceres, Subdirectora de las Artes y ordenadora del gasto del IDARTES, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se presenten.

Por parte de la CORPORACIÓN TOPOFILIA se presenta Julie Alexandra Cortes Bautista, en calidad de representante legal y coordinadora general del proyecto.

Por parte del IDARTES asisten: Maira Alejandra Meneses Romero contratista de la Subdirección de las Artes quien asiste en calidad de Coordinadora del proyecto y Nathalia López profesional especializada en calidad de Secretaria Técnica.

Asisten como invitados por parte del IDARTES: Lorena Huertas Morenoy Jairo Javier Estupiñan, Lorena Rojas contratistas de la Subdirección de las Artes, quienes ejercerán el rol de apoyos a la supervisión del convenio.

3. El ASOCIADO informó que, en el marco de la ejecución del convenio suscrito con el Instituto, se garantizó el cumplimiento de las actividades programadas, en coherencia con los cometidos misionales de la entidad, se evidenció la implementación del proyecto “Acciones de Internacionalización y Gestión de Conocimiento" y de las acciones requeridas en cada uno de sus componentes.

A continuación, se presenta un balance de la ejecución de los componentes del convenio:

COMPONENTE: GESTIÓN DE ALIANZAS

Presupuesto. $2.000.000
Causación financiera. $2.000.000
Pendiente por ejecutar: $0

Como resultado de la ejecución del **COMPONENTE GESTIÓN DE ALIANZAS**, en el marco del convenio suscrito para el desarrollo del proyecto “Acciones de Internacionalización y Gestión de Conocimiento”, se deja constancia de que se llevaron a cabo las acciones correspondientes a cada uno de los ítems establecidos en el anexo técnico, en cumplimiento de los requisitos, actividades y objetivos definidos.

En particular, en relación con el ítem “Alianzas con gobiernos, agencias, organizaciones y eventos”, se realizó la inscripción de las personas beneficiarias conforme a lo previsto, así como el pago del 100 % del valor correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas.

COMPONENTE: GASTOS TRANSVERSALES AL PROYECTO

Presupuesto. $100.988.075
Causación financiera. $ 97.384.825
Saldo a la fecha: $ 3.603.250

Como resultado de la ejecución del componente “**GASTOS TRANSVERSALES AL PROYECTO**”, en el marco del convenio suscrito para el desarrollo del proyecto “Acciones de Internacionalización y Gestión de Conocimiento”, se deja constancia que se ejecutaron las acciones correspondientes a cada uno de los ítems establecidos en el anexo técnico, a saber: Alimentación en ruralidad, Servicio de interpretación de lengua de señas colombiana y Participación de invitados nacionales e internacionales, dando cumplimiento a los requisitos, actividades y objetivos propuestos.

En relación con el ítem “Participación de invitados nacionales e internacionales”, se efectuó la reserva y compra de diecinueve (19) tiquetes aéreos para el traslado de los invitados a la ciudad de Bogotá, Colombia, con el fin de garantizar su participación en las actividades programadas en el marco del Festival Internacional de Arte y Ruralidad – FIAR 2025 y de las actividades desarrolladas por el Idartes. Los tiquetes y las reservas realizadas no presentaron novedades.

No obstante, en el mismo ítem se identifica un saldo sin ejecutar por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.603.250)**, el cual deberá ser descontado del último desembolso pactado en el convenio. En consecuencia, una vez realizado último desembolso, el Idartes procederá con la liberación del recurso y la correspondiente acta de liquidación del convenio.

COMPONENTE: GASTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
Presupuesto. $42.000.000
Causación financiera. $42.000.000
Saldo a la fecha. $0

El ASOCIADO informa que se dio cumplimiento a la contratación del recurso humano correspondiente a los cargos de Coordinador General, apoyo administrativo y apoyo misional, conforme a lo establecido en el anexo técnico del convenio. El personal contratado adelantó las actividades de coordinación entre la Corporación, el IDARTES y las demás entidades vinculadas al proyecto, así como la articulación de las acciones previstas.

Igualmente, realizó la coordinación de las actividades del personal administrativo y técnico, la asignación de funciones y responsabilidades, y el relacionamiento con otras áreas y entidades involucradas en el desarrollo del proyecto.

Así mismo, el equipo apoyó el diseño, la ejecución y el seguimiento del proyecto, incluyendo el control de la ejecución presupuestal, la elaboración de informes de avance, la gestión de artistas, y el apoyo en la elaboración y gestión de contratos con artistas y proveedores, conforme a los términos establecidos.

Adicionalmente, llevó el registro de los gastos efectuados, de acuerdo con el presupuesto aprobado, elaboró los informes financieros correspondientes y brindó apoyo en la organización y coordinación de las actividades y eventos desarrollados en el marco del proyecto, en cumplimiento de los objetivos previstos.

APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE
La Corporación Topofilia dio cumplimiento total a las obligaciones derivadas de los aportes en especie, garantizando condiciones logísticas óptimas y el bienestar de artistas y equipos técnicos.
Los aportes asociados se detallaron en las actas anteriores, no obstante se confirma en la presente sesión que se materializaron en:
-Setenta y ocho (78) noches de alojamiento en acomodación sencilla en hotel tres estrellas. No incluye alimentación.
-Trámite y pago de licencias y/o permisos para el desarrollo de las acciones de circulación de la Sociedad de Autores y Compositores SAYCO para el Festival Internacional de Arte y Ruralidad.
- Item: backline requerido para tres acciones de circulación del Festival Internacional de Arte y Ruralidad, que incluya como mínimo: • Una (1) batería completa de cinco (5) piezas. Incluye: siete (7) bases para plato, base para hi-hat, pedal para bombo, base para redoblante, silla profesional, set de platos y alfombra para batería. • Dos (2) amplificadores de guitarra compuestos por dos (2) cabezotes, tres (3) cabinas de 4 x 12" y una (1) base para guitarra con las siguientes características: ● Mínimo 100 [Wrms]. ● Ecualizador paramétrico. ● Procesador de tiempo. ● Selector de tono. ● Pedales. • Un (1) amplificador para bajo compuesto por cabezote, cabinas 4 x 10" y 1 x 15" y una (1) base para bajo con las siguientes características: ● Mínimo 300 [Wrms] de salida. ● Ecualizador gráfico mínimo de 9 bandas. ● Control de tono mínimo de 5 posiciones. • Un (1) amplificador 1x12" tipo combo para teclado que contenga las siguientes características: ● Mínimo 150 [Wrms] de alida. ● Dos vías con subwoofer de 12" ● Mínimo 4 canales de entrada. ● Ecualizador paramétrico. • Un (1) teclado profesional Siete (7) octavas, con su correspondiente base. • Un (1) set de congas con base. • Un (1) bongo con base. • Un (1) juego de timbales con base. • Parches nuevos o en muy buen estado. Contemplar cableado de señal y corriente necesarios. Debe incluir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje y desmontaje del mismo, como también contar con todos sus equipos de protección personal.
- Item: tres (3) tiquetes a destinos nacionales para los artistas y/o agrupaciones participantes en las acciones de circulación desarrolladas por el Idartes, en el marco del convenio.
-Item: tres (3) tiquetes a destinos internacionales para los artistas y/o agrupaciones participantes en las acciones de circulación desarrolladas por el Idartes, en el marco del convenio.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda la entrega del los soportes correspondientes al tercer desembolso, antes del 10 de enero de 2026.

Asimismo, Maira Meneses, contratista de la Subdirección de las Artes, informa que, una vez efectuado el desembolso, deberá presentarse el informe de cuentas por pagar relacionadas en el informe correspondiente, en el marco del proyecto "Acciones de Internacionalización y Gestión de Conocimiento" . Este informe deberá detallar de manera clara los compromisos pendientes de pago, los soportes respectivos y demás documentos requeridos, con el fin de garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad. El ASOCIADO se compromete a presentar dicho informe en los formatos establecidos por la entidad y dentro de los plazos indicados.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, se da por finalizado el proyecto Acciones de Internacionalización y Gestión de Conocimiento, desarrollado en el marco del convenio de Asociación No. 2087-2025 entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Corporación Topofilia.

Expuesto lo anterior, se da por finalizada la doceava sesión del comité, haciendo énfasis en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y agradeciendo a los presentes por su asistencia y trabajo para el feliz término de las actividades enmarcadas en el proyecto.

En el marco del Convenio de Asociación No. 2087-2025, y al tratarse del acta final del proceso, las partes Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Corporación Topofilia concluyen que los objetivos planteados fueron cumplidos, conforme a los compromisos establecidos en el objeto del convenio y su plan de trabajo aprobado.
Durante la ejecución del convenio se alcanzaron los logros previstos, evidenciados en el desarrollo de las actividades programadas, la entrega de los productos acordados y el cumplimiento de las metas definidas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales contemplados en el proyecto.
Así mismo, se deja constancia de que las acciones adelantadas respondieron a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos, permitiendo el adecuado cumplimiento de los objetivos generales y específicos del convenio, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que puedan derivarse para futuros procesos.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
La CORPORACIÓN TOPOFILIA hará la entrega al Idartes, de los productos establecidos para el tercer y útimo desembolso del convenio, a través de la carpeta DRIVE creada para el seguimiento a la ejecución del convenio.	del 2 al 20 de enero de 2026
La CORPORACIÓN TOPOFILIA hará la entrega del informe de cuentas por pagar y los soportes, a través de la carpeta DRIVE creada para el seguimiento a la ejecución del convenio.	20 dias despues de recibir el tercer desembolso

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

MARIA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Ordenador del Gasto o su delegado
37.545.915
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Coordinadora del proyecto
1.022.380.400
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
Representante Legal CORPORACIÓN TOPOFILIA
53.002.321
CORPORACIÓN TOPOFILIA

NATALIA LÓPEZ
Secretaria Técnica
1.026.286.621
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES